



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de junio 2020

RES. OAyF N° 163/2020

VISTO:

El TEA A-01-00009747-7/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1723/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una copia de la nómina de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de mayo de 2020 (v. Adjunto 29125/20).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó conformidad para prorrogar los contratos de locación de servicios por el término de seis (6.-) meses, con excepción de aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución (v. Adjunto 36121/20).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Afectación 939/06-2020 en Memo 7633/20).

Que así pues, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá prorrogar los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de mayo de 2020, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020, con excepción de aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas de los contratos de

locación de servicios que en este acto se autorizarán, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados y requerir los datos necesarios para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Las adendas deberán ser suscriptas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020 y la Resolución OAyF N° 132/2020.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y las Resoluciones CM N° 2/2012 y 222/2015 y Presidencia N° 1203/2015, 1258/2015, 117/2017, 1177/2019 y 1243/2019;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de mayo de 2020, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020, con excepción de aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas de los contratos de locación de servicios que se autorizaron en el Artículo 1° de la presente Resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados y requerir los datos necesarios para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Las adendas deberán ser suscriptas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020 y la Resolución OAyF N° 132/2020.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 163/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Anexo I - RES. OAyF N° 163/2020

Apellido y Nombre	DNI N°
Ferrara, Ernesto Javier	24.127.329
Galván, Malena Eva	36.637.700
Mederos, Nancy Elisabet	17.906.825
Páez Valenzuela, Franco Natanael	32.531.967
Paredes, Claudia Mabel	17.227.435
Rivadeneira, Nancy Yamila	30.321.191



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

